SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 10 y 35 minutos)

-La Presidencia ya estuvo conversando con los demás integrantes de la Comisión sobre la confusión que hubo con el invitado del Partido Colorado, por lo que la Secretaría se ocupará de agendar una nueva fecha.

Agradecemos la presencia del arquitecto Aldo Lamorte, Presidente de la Unión Cívica, a quien dejamos en el uso de la palabra para opinar sobre la iniciativa que se encuentra a estudio de la Comisión.

SEÑOR LAMORTE.- Estoy muy agradecido, en nombre de mi partido y del mío propio, por la convocatoria que nos hiciera el Presidente de la Comisión, señor Senador Michelini, con los antecedentes de este proyecto de ley que está bastante desarrollado. En su momento le hicimos llegar una serie de puntualizaciones que nos parece interesante trasmitir, por lo menos a modo de reflexión, en la medida en que luego los señores Senadores van a tener la responsabilidad de estar llevando adelante esta iniciativa.

Este texto tiene un contenido que nosotros, como colectividad política, vemos un poco más a flor de piel porque, además de pensarlo teóricamente, lo estamos viviendo en carne propia, lo que significa, de pronto, sentirlo de distinta manera. De todas formas, quitando el aspecto de sensación, existe un tema muy profundo que hace a la democracia, sobre el que nos parece interesante reflexionar con los señores Senadores, y es el de la igualdad de oportunidades.

En distintos pasajes de la exposición de motivos de este proyecto de ley se hacen algunas referencias que quiero destacar. Por ejemplo, el artículo 21, que se relaciona con los espacios de acceso gratuito a la publicidad electoral, a nuestro juicio encierra un concepto de igualdad bastante antidemocrático o no democrático. Me refiero a la igualdad ante la próxima Legislatura, en la que todos deberían enfrentarse de la misma forma, o sea, no como Legisladores, sino como ciudadanos. Sin embargo, acá existe la propensión a que los partidos mayoritarios tengan una situación de privilegio frente a los otros, fundamentalmente en lo que tiene que ver con la representación parlamentaria ya existente. El hecho de haber sido electo en la anterior Legislatura no genera un derecho a futuro para otra Legislatura. Nos parece bastante claro que en este caso, si todos los partidos cumplen con las condicionantes establecidas para los partidos políticos, en cuanto a su funcionamiento, a tener un orden interno y una carta orgánica, a cumplir con los delegados, a tener sus convencionales, etcétera, no puede haber una diferenciación entre uno y otro. Sí puede haber un criterio de mínimos, pero ¿cuál sería el criterio para que un partido tenga más espacio publicitario que otro? ¿Cuál es el sentido democrático al decir que los señores que ya están tienen más derechos? Nos parece una reflexión -por lo menos para hacérsela democráticamente- de fondo. A propósito de este tema, en la elección pasada fuimos a Canal 5 y nos dijeron que por la ley anterior no teníamos derecho a cadena televisiva, pero como ciudadanos no entendimos por qué no teníamos acceso a una cadena de televisión cuando habíamos cumplido con todos los requisitos habidos y por haber. En los partidos minoritarios cuesta mucho hacer las elecciones internas y genera mucha expectativa tener la posibilidad de expresarse. Pero no solamente no se tuvo acceso a esa distribución gratuita de comunicación en el canal del Estado, que es de todos los ciudadanos, sino que se nos informó por parte del anterior Director que tampoco pagando quedábamos habilitados a estar en el canal oficial. Este nos parece un hecho grave en lo que hace a la libertad.

SEÑOR PRESIDENTE.- Ningún partido está habilitado en dicho canal, ni siquiera pagando.

SEÑOR LAMORTE.- Sí, pero los demás partidos tenían acceso. Es decir, ni siquiera se trataba de un tema de libertad comercial, pues en este caso se daba que solamente tenían esa posibilidad los partidos que ya tenían representación parlamentaria. Entonces, me parece que se trata de un concepto interesante para reflexionar por parte de los Legisladores; me refiero a cuál es el derecho distinto que tiene un Senador ya electo, frente a una legislatura en la que nos estamos presentando todos de nuevo. ¿No nos estamos presentando en igualdad de condiciones? ¿La igualdad significa que si ya se es Senador se tienen determinados privilegios que no tiene otro ciudadano? A nosotros todo esto nos cuesta mucho y nos seguirá costando como minoría que somos. En realidad, ya existe una cierta

desigualdad de oportunidades, pues algunas personas tendrán la posibilidad de ejercer determinado poder y exposición pública pero, en este caso, me parece interesante reflexionar -y especialmente deben hacerlo ustedes, que tienen esa responsabilidad en este momento- si democráticamente no estamos generando una situación contraria a lo que serían los criterios de igualdad.

En el texto que se está considerando se expone, en reiteradas oportunidades, que se va a dar la posibilidad de acceso a la publicidad electoral a partir de los 40.000 votos obtenidos en la última elección y siempre que el partido tuviere representación parlamentaria; es como querer que no exista ninguna minoría en el país. ¿Queremos eso? Yo creo que los Legisladores de mi país no quieren que no existan minorías. Como es sabido, en los partidos políticos -ya sea el que esté en el poder, o el que esté ejerciendo situaciones de compromiso- hasta es difícil llevar a los convencionales a votar a las convenciones; entonces, podrán imaginarse lo que supone para una minoría llevar a todos los convencionales, e incluso hacer que hasta la familia vote.

De todos modos, establecer para el acceso gratuito a la publicidad electoral un mínimo de 40.000 votos obtenidos en la última elección, y siempre que el partido tuviere representación parlamentaria o en la Junta Departamental -ya trasmitimos esta inquietud al Presidente de la Comisión, Senador Michelini- nos parece un hecho no menor que va en contra de todos los criterios de igualdad de oportunidades. Es decir, se establece por ley, de antemano, que aquel que ya no esté sentado en el Parlamento corre distinto. A nuestro entender, se trata de un tema profundo.

Por otro lado, se habla de los criterios de distribución. De pronto, nos parece adecuado que haya un mínimo preestablecido para la gente que se presenta por primera vez. Asimismo, por las características internas, hay coaliciones de gobierno conformadas por distintos partidos que pueden tener diferentes reacciones, y puede haber un criterio en alza, pero estar excluidos totalmente de una participación en la comunicación nos parece un tema grave, para nosotros o para cualquier otro. Aclaro que me refiero a nosotros simplemente por la experiencia vivida y no porque estemos defendiendo exclusivamente a nuestro partido, pues esto es aplicable a todas las minorías. En realidad, si hay más minorías, en una elección esto nos va a costar mucho más que a partidos que ya tienen un caudal de votos mucho más importante.

El otro tema que se aborda es el del financiamiento público. En el artículo 27 del Capítulo I -Del Financiamiento Público- de la Sección III se expresa: “El Poder Legislativo, con cargo a las economías que logre en la ejecución de su presupuesto anual, podrá otorgar a los partidos políticos con representación parlamentaria, un 5% (cinco por ciento) por año de las unidades reajustables abonadas en las elecciones nacionales anteriores.” Es decir que nuevamente se hace referencia a que para acceder a ese tipo de situación tiene que haber una representación parlamentaria.

Puede haber distintos criterios a este respecto y, hablando con algunos de los abogados de nuestro partido, el que nos pareció más razonable adoptar es el de que los partidos se hayan presentado por lo menos a dos elecciones, es decir, que muestren una vocación de participación realmente democrática y que no se trate solamente de un criterio de oportunidad. En este sentido, nos parece un tema de fondo el hecho de que se vuelva a repetir que solamente pueden tener ese derecho los que acceden al poder en determinado momento. Creemos que quizás sería mejor pecar por abrir un poco la oportunidad y no por cerrarla exclusivamente a los que ya tienen representación en el Parlamento. Todas las exposiciones de motivos seguirían ese criterio, y expresamente se establece la generación de igualdad de oportunidades para que todos los partidos tengan acceso gratuito a los medios de comunicación de mayor impacto, pero en realidad, nos llama profundamente la atención porque en una serie de casos expresamente se establece que hay exclusiones. En el caso de los medios oficiales, como ciudadanos no logramos entender por qué no podemos tener el mismo derecho si cumplimos con todos los requisitos establecidos, entre otros, en la Ley de Partidos Políticos. No estamos hablando de que cualquiera pueda tener acceso, pero sí de que cualquier partido político que cumpla con todos los requisitos debería tener igualdad de oportunidades. Este es el criterio de fondo en el que queríamos poner nuestro énfasis porque quizás haya que cambiar un poco el espíritu de la ley.

En cuanto a los detalles -que son menores y que podemos compartir o no- creemos que con un criterio acertado se han utilizado buenos argumentos en lo que tiene que ver con las prohibiciones, sanciones, etcétera. Sin embargo, como partido con cien años de vocación de participación democrática con el compromiso de hacer el país -con altibajos, con representaciones parlamentarias o sin ellas- aquél sí nos parece un tema de fondo.

Estos son los aspectos que de alguna manera queríamos reflejar ante esta Comisión y, a la vez, pedirles si cabe la posibilidad de tener esa reflexión de fondo que consideramos importante. Debemos tener en cuenta que hay una ley previa en la que esto está preestablecido, lo que nos parece bastante comprometido desde el punto de vista de un parlamento democrático. Estimamos que se trata de aspectos que se pasaron por alto y quizás exista la oportunidad de corregirlos y, de alguna manera, reflexionar sobre el tema de una manera distinta.

Ese es el planteo que queríamos hacer a la Comisión, a la vez que los felicitamos por la iniciativa y agradecemos la convocatoria que el Presidente nos hizo por carta, para dar nuestra opinión.

SEÑOR HEBER.- Con respecto al planteo que realiza el arquitecto Lamorte, quisiera saber si tiene alguna sugerencia en cuanto a la equidad o la igualdad de oportunidades en materia de propaganda. ¿Qué criterio utilizaría: el de un mínimo o el de igualdad de oportunidades para todos los partidos, prescindiendo de la votación anterior? Quizás se pueda buscar una fórmula justa que contemple a los partidos minoritarios que no lleguen a tener representación parlamentaria, pero sí un mínimo indispensable. No sé si el planteo de la Unión Cívica es que todo el mundo, prescindiendo de la elección anterior, esté en igualdad de condiciones frente a los medios de comunicación.

SEÑOR LAMORTE.- A los efectos prácticos, evidentemente hay un compromiso de funcionamiento político que hace difícil salir del concepto de mayorías. Entiendo a los señores Senadores, tanto del Gobierno como de la oposición, en cuanto a que existe un peso de funcionamiento que es complicado. Ahora bien, si nos ponemos estrictamente teóricos, entendemos que debe haber igualdad de oportunidades para todos.

Según la realidad que estamos viviendo -que cualquiera compartiría si formara parte de un partido mayoritario, defendiendo con sana intención esa posibilidad- tendría que haber un mínimo real y razonable desde donde partir. Si estamos hablando de igualdad de oportunidades, la -digamos- largada de la carrera es distinta para un Legislador que ya tiene una banca y un ejercicio, y cierta posibilidad de acceso a los medios, claro está, por una Legislatura bien ganada y, por tanto, con todo el derecho a esa voz que representa a quienes lo votaron. Pero creemos que hay una presión difícil de solucionar por lo que representa actualmente el funcionamiento de los partidos, donde hay diferentes corrientes. Obviamente, es distinto lo que sucede en una minoría que está representada por un candidato y, por ende, no hay lucha interna. En consecuencia, un criterio intermedio sería intentar emparejar un mínimo razonable de, por ejemplo, treinta segundos y nada más -insisto en que es solo un ejemplo, porque ese tampoco podría ser un mínimo razonable- habida cuenta de los casos en los que hay distintas candidaturas o una problemática mayor en función de que participan distintos partidos de coalición, puesto que son circunstancias que habría que manejar en forma distinta.

En síntesis, nos parece razonable partir por lo menos de un mínimo, más allá del mecanismo que se está dando actualmente en los partidos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Más que preguntas, quisiera plantear algunos conceptos porque me parece que en este tema sería bueno dialogar, puesto que no estamos frente a alguien que forma parte del Estado y nos pregunta sobre tales o cuales hechos y procedimientos.

En primer lugar, cuando uno está asignando o disponiendo de recursos públicos, lo ideal es realizar evaluaciones objetivas porque, de lo contrario, es muy difícil saber por qué se le da más o menos a uno o más o menos a otro. Por eso, prefiero refugiarme en datos objetivos. Cuando se realizan las elecciones, los datos objetivos quedan y quienes ayer obtuvieron muchos votos quizás hoy no los tengan, y viceversa. Eso es propio de la alternancia en el Gobierno. Entonces, ahí hay un tema a tener en cuenta. Independientemente de que hubiera algo subsidiado para generar ciertas oportunidades, el criterio de los votos es el que más tranquilidad me da -más allá de si hay un piso o no- porque ahí existe una cuestión objetiva indiscutible: el voto de los propios ciudadanos. Además, hay una tradición en el Uruguay que marca que el pago se hace por voto. Alguien podría plantear que se le dé a los partidos la misma cantidad de dinero independientemente del número de votos que reciba; está bien, pero repito que la tradición en nuestro país marca que todo esto se mide por el número de votos. Entonces, en lo personal, traslado ese número objetivo a todo lo que representa el manejo de recursos públicos, incluida la televisión a la que se accede gratuitamente, porque se trata de ondas que el Estado otorga.

En segundo término, creo que hay una razón adicional, y es que cuando uno pide plata al contribuyente, éste sabe que está dándola para la democracia. Entonces, como ese dinero va a los partidos, puede suceder que una persona que integra, por ejemplo, el Partido Nacional, no desee que lo que aporta vaya a otro sector; si la forma de otorgar ese dinero es por los votos, en cierta medida la persona pensará que lo que aporta tendrá que ir para su partido. Ahora bien, cuando uno va a otras formas no objetivas, seguramente el contribuyente creerá que le están sacando dinero para financiar sectores o partidos que no son los que votó.

El tercer aspecto -que se puede discutir, pero no es una cosa caprichosa- es la dispersión. Si planteáramos dar una cifra equis importante a cada partido, de pronto muchos podrán decir: “Para qué voy a hacer ese esfuerzo colectivo si yo tengo recursos y medios; más vale apartarme”. Pero no hay que olvidar que la estructura de los partidos está hecha de manera de permitir cierta gobernabilidad. Por lo tanto, creo que no deberíamos elaborar normas que fomenten la dispersión. Es más, algunas de las reformas que se llevaron adelante, como la de eliminar los sublemas para la Cámara de Representantes, terminaron logrando que cinco o seis candidatos se opusieran al candidato mayoritario dentro del partido y que, juntándose, le quitaran la banca al que tenía más votos. Por ello, las normas deben tratar de no generar una dispersión.

En el proyecto de ley no se prevén recursos para las internas. Pienso que, sin ser dispendiosos, podrían destinarse recursos mínimos para esa etapa -aunque no ayudaran mucho- porque también ahí está presente el tema de la dispersión. Se haría un esfuerzo en las internas y, tal como se ha planteado aquí, si algunos sectores llegan a determinados porcentajes, se iría a un mínimo.

Reitero que deberíamos tratar de hacer cosas objetivas. Personalmente, no quisiera crear una especie de partidos ficticios que, con un gran estímulo de dinero -que se obtiene con solo presentar la lista- y sin llegar a la televisión o a hacer ningún tipo de publicidad, se lleven un monto solamente por la presentación de la lista. ¿Por qué? Porque de esta manera estaríamos generando algo artificial. No digo que tenga razón, sino que desde este punto de vista podría haber algunas cosas en las que sería bueno que ustedes pensaran para redactar algún artículo que luego nos hagan llegar. Debería haber aspectos objetivos que determinen que no haya, por ejemplo, treinta partidos de los cuales quince sean ficticios, y solo se presenten por el estímulo de un recurso -televisivo o económico de piso, no vinculado al tema de los votos- ya que eso llevaría a que muchos ciudadanos se pregunten por qué los estamos financiando. Una cosa es financiar lo real, y otra muy distinta financiar lo artificial.

SEÑOR LAMORTE.- Quisiera responder como ciudadano y como candidato de un partido no improvisado ni de oportunidad.

El señor Senador preguntaba cómo debe sentirse un contribuyente cuyo dinero va a parar a otro lado. ¿Cómo me siento yo como candidato de un partido que tiene cien años cuando mi dinero va a parar a otro candidato para que pueda salir en la televisión? Nosotros y nuestros correligionarios -esto es, los miles de votos de la Unión Cívica- pagamos los impuestos y, sin embargo, estamos financiando a otros candidatos que ya tienen representación parlamentaria. El tema es que minorías como la nuestra están financiando la campaña de las mayorías; mis recursos y los impuestos que pago como ciudadano financian a quien tiene más recursos y, además, usa los del Estado.

Respecto a las elecciones internas y a la opción de que haya gente de oportunidad, obviamente, cada uno puede tener una posición, pero el hecho de que por la existencia de normas no se generare una dispersión o se tienda a partidos únicos, es un criterio sobre el que deberíamos reflexionar. Digo esto porque se supone que en democracia se incentivan las minorías, se estimula la posibilidad de participación ciudadana, pero no la apertura de partidos. Realmente, no visualizo ese criterio democrático. Quizá -y lo planteo como un criterio extremo o tonto- sería bueno pensar en la posibilidad de la existencia de un partido único, pero pregunto: ¿adónde nos llevaría? ¿Estas normas no nos están llevando a que si uno no está dentro de determinado partido o de ciertas mayorías, no puede tener opciones? ¿Acaso como Legisladores no podemos pensar en esa posibilidad democrática? Si hay ciudadanos que no quieren participar de esos partidos, deberían poder optar, siempre y cuando cumplan con los requisitos previos que se exigen para la realización de las elecciones internas.

Quiero decir que el Partido Independiente, pese a que era la primera vez que se presentaba a una elección -y, por ende, no tenía representación parlamentaria- tuvo acceso. Aclaro que no estoy

criticando que lo haya tenido, pero reconozco que llama mucho la atención que un partido se presente por primera vez a una elección -por más que en él había Legisladores de otros partidos, entre ellos, del partido del señor Presidente- y logre representatividad. Realmente, considero que este criterio de la representación parlamentaria previa es muy “sui generis”. A mi juicio, la igualdad de oportunidades tiene que surgir a partir de la próxima elección; no estamos hablando de derechos adquiridos hacia atrás, sino que estamos pensando desde el momento que termina la Legislatura hacia delante.

Entonces, en ambos criterios, el ser objetivos nos llevaría a pensar en esas minorías que aportan sus impuestos y vuelcan recursos para que las mayorías tengan minutos gratis en televisión. A nosotros nos parece muy clara la objetividad en este aspecto.

SEÑOR BRECCIA.- Entiendo la inquietud de nuestro invitado y, además, comparto la filosofía que la inspira. Asimismo, comprendo las reflexiones realizadas por el señor Presidente sobre este tema. De todas formas, creo que sobre determinadas bases se podrían encontrar algunas soluciones inteligentes.

En primer lugar, quiero decir que los aportes a los partidos políticos previstos por la ley provienen tanto del sector público como del privado. Más allá de que los medios de difusión -como los canales privados de televisión- sean privados en su expresión, no son otra cosa que concesión de ondas públicas. De todos modos, en cuanto a la obtención del lucro, pueden ser considerados como empresas privadas. Este es un criterio.

En segundo término, debo señalar que es correcto también -y difícilmente reemplazable por otro- el criterio objetivo del pago por voto o de la consideración de los votos para el acceso a la publicidad.

Finalmente, creo que en este tema habría que partir de un elemento casi de filosofía política: que el ejercicio de la acción política implica riesgos.

Entonces, teniendo en cuenta lo que acabo de conceptualizar, me da la impresión de que entre las posibles soluciones a explorar, figuraría la siguiente. Se podría partir de ciertas asignaciones mínimas como una forma de establecer la posibilidad de acceder a determinados espacios televisivos -generalmente, hablamos de la televisión por su impacto de penetración- sobre la base de una especie de crédito abierto a beneficio de inventario de los votos que luego se obtengan. Entonces, un partido puede decir: “Yo estimo que voy a tener equis cantidad de miles de votos. Por cada tantos miles de votos voy a tener equis segundos de televisión. Si efectivamente los consigo,” -aquí viene la implicancia de lo que yo decía del riesgo en la política- “esa cuenta corriente me va a quedar saldada. Si no los consigo, entonces de esa cuenta corriente voy a quedar con un débito que voy a tener que pagar”.

De pronto, de esa forma estaríamos logrando un acceso sobre la base de un mínimo igualitario y -en función de los parámetros que expuse al principio- considerando el riesgo; si después los partidos no obtienen la cantidad de votos que pensaron obtener, van a quedar con un débito o un debe importante. De esa manera creo que también podríamos estar logrando -habría que tratar de armar esto a partir de una técnica de ingeniería dentro del texto del proyecto de ley- el contralor a la interna de cada partido, o sea, que se gaste a cuenta pensando en que habrá que pagar en algún momento.

Es cuanto quería manifestar.

SEÑOR PRESIDENTE.- Quiero dejar una constancia en el sentido de que nuestra actitud de ninguna manera apunta a quitar oportunidades a la gente, ni a tener una postura antidemocrática. Tampoco somos de la idea de que se financien situaciones en las cuales todo partido político que se inscriba tenga una financiación pública porque, entonces, tendríamos 3.000 ó 4.000 partidos, sino que pensamos que debe haber hechos objetivos. A tal punto es así que el propio arquitecto Lamorte puso el ejemplo de un partido que se haya presentado equis veces en la elección. O sea que también se manejan criterios de razonabilidad y de prudencia sobre qué es un partido político.

Por otro lado, cabe aclarar que hemos invitado a varios partidos políticos a esta Comisión. El único que no tiene representación parlamentaria, pero que también ha sido invitado, es la Unión Cívica, porque reconocemos que acredita una historia en el país. Con esto quiero indicar que no estamos tratando de excluir. Tampoco vamos a establecer normas que generen dispersión, sino que creemos que éstas deben ser objetivas. Por ese motivo estamos exhortando -y hacemos este dialogado quizás poco formal porque estamos entre políticos- a que se nos acerquen ideas de cómo solucionar ese tema sin irnos muy lejos -lo digo con total tranquilidad- de lo que son los parámetros objetivos. ¿El criterio que consideramos se debe seguir es el de que todo partido que se inscriba y participe va a tener la misma cantidad de minutos, sin importar su historia ni la cantidad de votos que obtenga, así como tampoco la representación parlamentaria que haya tenido, no sólo en la última, sino en varias elecciones pasadas? A mi juicio, que un partido tenga la misma cantidad de minutos y de dinero por el solo hecho de que se inscriba, no es objetivo ni racional, ni tampoco fomenta la democracia, sino que va a dar lugar a otra cosa.

Entonces, dentro del criterio del proyecto y tomando algunas de las inquietudes que plantea nuestro invitado, pienso que habría que analizar la sugerencia que se hace en el sentido de ver si se puede fijar algún mínimo. Se trata de poner propuestas sobre la mesa, que no necesariamente sean el ideal de ustedes, pero que puedan ayudar a esta Comisión a subsanar en algo las inquietudes que tengan. Incluso, se podrían presentar varios bloques -por ejemplo, que el tema de las elecciones internas se solucionara de tal o cual manera, y que se tomaran en cuenta los partidos que se presentaron en varias oportunidades- que, ya sea que los tomemos en un sentido o en otro, nos permitiría atender, en cierta medida, el planteo que nos hace el arquitecto Lamorte. Pienso que eso nos ayudaría en gran manera y sería un diálogo fructífero, independientemente de que podamos tener opiniones distintas.

SEÑOR LAMORTE.- Haremos llegar algo por escrito a esta Comisión -si bien ahora viene la Semana Santa- siguiendo el criterio del documento que ya les habíamos presentado.

Precisamente, allí se plantea un tema de fondo que no es menor.

SEÑOR PRESIDENTE.- Pero en la Comisión no hemos recibido ese trabajo.

SEÑOR LAMORTE.- Lo hicimos llegar a la Comisión como respuesta a la consulta que nos hicieran el 26 de setiembre del 2006.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Comisión no se reunió más hasta ahora, por lo que sería bueno que nos lo alcanzaran nuevamente.

SEÑOR LAMORTE.- En este momento, dado que no he pasado por la Casa del Partido, no lo tengo conmigo, pero con mucho gusto se los hago llegar, y quizás ya incluya las modificaciones que han surgido de esta conversación, porque ese informe era más bien la exposición de motivos de lo que planteamos en ese primer momento.

El criterio de que la objetividad se enfoque hacia los votos ya recibidos es un tema que para nosotros es delicado y dado que el señor Presidente lo ha planteado nuevamente, quiero referirme al punto. El hecho de que se considere a la persona que ya ocupa una banca y se siga tomando como referencia a los que ya están votados, es un criterio que, por lo menos, es delicado. ¿Cómo se logra entonces una apertura si solamente tiene de nuevo acceso la persona que ya ocupa la banca y tiene la representación? Se está tomando como referencia lo que ocurrió en la Legislatura anterior. El criterio de seguir apoyando, en esa forma desigual, el hecho de que se haya tenido una representación parlamentaria previa, nos parece desigual con vistas al futuro.

Por otro lado, en cuanto a la posibilidad de dispersión y a la existencia de minorías, creemos que están en la base de la democracia, siempre que se cumplan todos los requisitos. Hay que tener en cuenta que de repente hay ciudadanos que no quieren pertenecer a las mayorías existentes.

SEÑOR PRESIDENTE.- Eso nadie lo discute.

SEÑOR LAMORTE.- Pero el señor Presidente está diciendo que no es bueno y que las normas deben tender a que no haya dispersión de partidos.

SEÑOR PRESIDENTE.- No es así.

SEÑOR LAMORTE.- Esa es mi preocupación y la de mi partido. Si hay normas que tienden a que no haya dispersión de partidos, entonces no existen minorías.

SEÑOR PRESIDENTE.- No fue eso lo que dije.

SEÑOR LAMORTE.- Entonces, tal vez no entendí bien el criterio.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si el Estado uruguayo y la ciudadanía le pagan a un partido sólo por el hecho de inscribirse, acá habría tres mil partidos, lo que no tendría nada que ver con la realidad uruguaya. Esto es bien simple: cuando hay elecciones se paga por voto -y eso es un hecho objetivo- y cuando se concede un minuto de televisión, podría aplicarse el mecanismo que plantea el señor Senador Breccia, de modo de atender la realidad en base a una especie de cuenta corriente. Ahora bien; si pretendiendo la igualdad, se pone dinero sin tener en cuenta el caudal electoral, lo que va a ocurrir es, como señalé, que habrá tres mil partidos. Si sólo con el hecho de presentarse a la elección, sin importar los votos que se saquen, se reciben U$S 100.000, tendremos miles de partidos.

SEÑOR LAMORTE.- Eso no es así, porque hay una legislación previa que exige tener convencionales, presentarse a la elección interna y cumplir con una serie de requisitos que no son menores.

SEÑOR PRESIDENTE.- No hay limitación.

SEÑOR LAMORTE.- No, pero se trata de un conjunto de normas que llevan a que haya realmente un partido político detrás, que es la preocupación que plantea el señor Presidente. Entonces, toda vez que estamos ante un partido político, éste tendría que estar en igualdad de condiciones con relación a los otros, por lo menos con un mínimo.

De todos modos, alcanzaremos a la Comisión el proyecto definitivo, una vez que le incorporemos las sugerencias que han surgido de este intercambio de ideas que agradecemos muchísimo. Si Dios quiere, esta ley se transformará en una oportunidad para la democracia uruguaya, y ustedes habrán tenido la posibilidad de plasmar en ella las opciones para las minorías, pensando en un futuro y también, por supuesto, en el crecimiento de las mayorías. Esperemos que en este caso se respete a todos y que la igualdad de oportunidades sea un hecho y se pueda plasmar en la ley. Por nuestra parte, simplemente queremos aportar este granito de arena a la reflexión, planteando alguna opción para que la tomen en cuenta y, si es de recibo, agradeceríamos muchísimo que se la incluyera.

SEÑOR PRESIDENTE.- Estamos tratando de terminar el trabajo lo más pronto posible, por lo que agradeceríamos que el aporte se hiciera a la brevedad.

SEÑOR LAMORTE.- Después de Semana Santa lo alcanzaremos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Agradecemos al arquitecto Lamorte lo aportado en esta reunión.

Se levanta la sesión.

(Es la hora 11 y 15 minutos)